



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7638***Sanidad.- Animales.- Expediente 526/14.- Notificación de resolución***

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación en los domicilios que constan en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos efectuados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente Edicto se comunica a las personas que a continuación se relacionan, que se les ha notificado la siguiente resolución:

Al Sr. Adrián Sánchez Beldad, exp 526/14, resolución 2665 de 23/2/2015: “Desestimar, con la subsiguiente confirmación del acto recurrido, el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Sr. Adrian Sanchez Beldad contra la Resolución de la concejala del Área Delegada de Sanidad y Consumo núm. 553 de 21/1/2015, recaída en el expediente 526/14, mediante la cual se le impuso una sanción de multa en cuantía de seiscientos (600,00) euros, por infracción consumada en el domicilio del ci. Reis, 195, contraviniendo lo establecido en el artículo 43 del Decreto 56/1994, de 13 de mayo, Reglamento de la Ley 1/1992, de 08 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano (. 65, de 28-05-1994) y 41 de la Ordenanza municipal para la inserción de los animales de compañía en la sociedad urbana (BOIB núm. 93, de 27-06-2009), dado que las alegaciones en que se fundamenta carecen de la eficacia jurídica suficiente para desvirtuar la certeza del hecho imputado y fundamentos jurídicos que se contienen en la resolución impugnada, dado que no coincide el objeto de la sentencia con los hechos sancionados”

Dicha notificación se halla de manifiesto en las oficinas del Area delegada de Sanitat i Consum, a las a que pueden acudir para ser debidamente notificados e informados; plaza Santa Eulalia, 9, 4º, teléfono 971 225900 ext 1164, de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo de acuerdo con los artículos 109 de la Ley 4 / 1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, 52 de la Ley 7 / 85, de dos de abril, de Bases del Régimen Local y 52.2 de la misma norma, en redacción introducida por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante el Juzgado contencioso-administrativo , el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el apartado 4rto. Del artículo 59 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma 5 de septiembre de 2014

La Jefe de Departamento

Rosa Llinàs Bosch

